

BUIN, 24 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1874 / VISTOS: Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 4º de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, Ley N° 21.363 de 2021 que Establece Normas en Materia de Comercialización y Publicidad de Bebidas Alcohólicas, y otras, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 3489 de fecha 31 de octubre de 2023, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- La Providencia N° 6344, de fecha 25 de abril de 2024, ingresada por Viña Santa Rita S.A., solicitando autorización para realizar actividad y venta de degustaciones de vino, el día 26 de mayo de 2024, en el marco de la Celebración del Día del Patrimonio.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

3.- El Correo Electrónico de fecha 24 de mayo de 2024 por medio del cual la Oficina de Patentes Comerciales informa a la Secretaría Municipal el pago de permiso provisorio correspondiente.

DECRETO.

1.- Autorícese la Celebración del “Día del Patrimonio” en Viña Santa Rita, ubicada en Camino Padre Hurtado N° 0695, Comuna de Buin, el domingo 26 de mayo de 2024.

2.- Concédase el permiso para la Venta y Consumo de bebidas alcohólicas, durante el desarrollo de la celebración, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19º inciso 4º de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- Con el propósito de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 21.363 de 06 de agosto de 2021, quien atienda, administre o sea dueño, deberá exigir la cédula de identidad u otro documento de identificación a todas las personas que deseen adquirir alcoholes. Asimismo, los inspectores municipales estarán facultados para solicitar alguna identificación que acredite la edad del comprador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE